

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de junio de 1971 por la que se nombra Vocal en la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia a don Daniel Oliver Osuna.

Excmo. e Ilmo. Sres.: De conformidad con lo previsto en el Decreto 226/1966 de 11 de febrero, que modifica el artículo segundo del Reglamento de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas y el quinto de la Ley 28/1967, de 8 de noviembre, que absorbe las funciones de dicha Comisión en la Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de ese Ministerio, ha tenido a bien nombrar Vocal representante del mismo en la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia al Director general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», don Daniel Oliver Osuna, en sustitución del General del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Pérez-Martin y Castro, que ha pasado a la situación de reserva.

Lo digo a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y V. I.

Madrid, 30 de junio de 1971.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Aire e Ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

ORDEN de 4 de septiembre de 1971 por la que se nombra al Teniente Coronel de Artillería, E. A., don Ricardo Duyos González, Ayudante de Campo del Gobernador general de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente Coronel de Artillería, E. A., grupo «Mando de Armas», don Ricardo Duyos González, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle Ayudante de Campo del Gobernador general de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 8 de septiembre de 1971 por la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al personal que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 185/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Jefe de Conservjería en la Empresa Iberduero, S. A., con sede central en Bilbao, calle Garzoqui número 8, al Brigada de la Guardia Civil don Minervino Carrera Vega, con destino en la 541.ª Co-

mandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Portugalete (Vizcaya), calle Jenaro Riestra, número 9, 3.ª derecha. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El citado Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para «Servicios Civiles», con la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 89).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 8 de septiembre de 1971 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Luis Andrés García, con destino en la Primera Comandancia Móvil.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 185/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Luis Andrés García, con destino en la Primera Comandancia Móvil, fijando su residencia en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de septiembre de 1971 por la que se resuelve el concurso anunciado entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados y se nombran Oficiales de los mismos Cuerpo y Rama por el turno de pruebas de aptitud.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado C) 3, de la disposición transitoria 5.ª de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y Orden de 11 de junio de 1968 y demás disposiciones concordantes.

Este Ministerio acuerda designar para las plazas que a continuación se relacionan a los Oficiales que se indican y nombrar Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, por el turno de pruebas de aptitud, con el sueldo, trienios y pagas extraordinarias correspondientes, a los aspirantes que se expresan, destinándoles a las plazas que se indican: